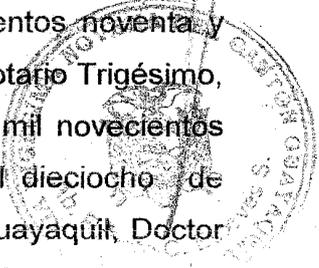


**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA LERJUEZ
S.A.-----**

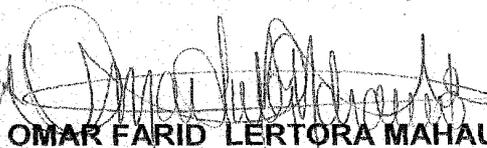
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes diciembre del dos mil diez, ante mi **Abogado Renato Carlos Esteves Sanudo**, Notario Suplente, encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón, comparece el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que acompaña, el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario, sírvase extender y autorizar en su protocolo de escrituras públicas a su cargo una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, en calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, se constituyo mediante escritura publica otorgada el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Abogado Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de marzo del mil novecientos noventa y siete, **b)** Mediante Escritura Publica, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la compañía Agrícola **LERJUEZ S.A.**, aumento su capital y reformo sus estatutos, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintinueve de marzo del dos mil uno, **c)** La Junta

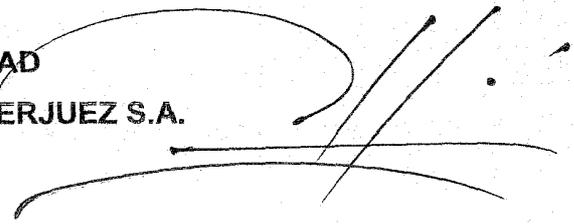


General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el seis de diciembre del dos mil diez la compañía Agrícola LERJUEZ S.A. resolvió: **UNO.**-Cambiar de domicilio de la compañía al Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de los Ríos,. **DOS.** Reformar los Estatutos de la Compañía. **TRES.**- Autorizar al Gerente General de la compañía para realizar las gestiones pertinentes para la legalización de estos documentos.-**TERCERA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes antes expuestos, el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de diciembre del dos mil diez, declara que: En virtud del presente instrumento queda: **UNO.**- Cambiado el domicilio de la compañía al Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de los Ríos,. **DOS.**- Se reforma la **CLAUSULA QUINTA**, de los Estatutos el que dirá. "El domicilio principal de la compañía es el Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica del Ecuador o del exterior".-**CUARTA. DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, el señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, bajo juramento declara que su representada no tiene contratos de obra publica con el Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector publico..-Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (f) Abogado Kemil Arriaga López, registro nueve mil doscientos sesenta.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz, al otorgantes, este la aprueba, quien se afirma se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.....


OMAR FARID LERTORA MAHAUAD

Gerente General de AGRICOLA LERJUEZ S.A.

C.C. 0911411544



AGRICOLA LERJUEZ S.A.

Guayaquil, 23 de Enero del 2009

Señor
OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
Ciudad.-

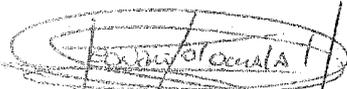
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A. en su sesión celebra el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS; con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. De manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

Usted reemplaza en el cargo al Sr. IVAN JOSE LERTORA MAHAUAD, nombrado el 7 de Marzo del 2007.

AGRICOLA LERJUEZ S.A. se constituyo el 6 de Marzo de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Marzo de 1997. Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

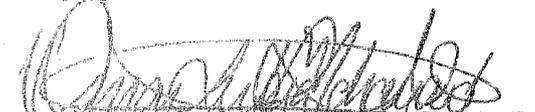
Muy atentamente,



LEONARDO TOMALA TOMALA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., conferido a mi favor.

Guayaquil, 23 de Enero del 2009



OMAR FARID LERTORA MAHAUAD
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
CC. 091141154-4



NUMERO DE REPERTORIO: 3.715
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., a favor de OMAR FARID LERTORA MAHAUAD, a foja 10.007, Registro Mercantil número 1.769. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 24.959, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3715



REVISADO POR:

b.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 76834

Usuario: edisonbh

Nombre: AGRICOLA LERJUEZ S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911411551	LERTORA MAHAUAD IVAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
2	0911411544	LERTORA MAHAUAD OMAR FARID	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 15/05/2007 10:03:01

Sr. Edison Bacerra Herrera
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2010 12:22:14

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENIONES, ANEXOS, ENDOSAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LERJUEZ S.A., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

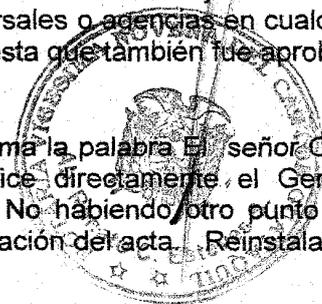
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, en el inmueble de las calles ubicada en las calles Gracia Avilez 408 y Luque esquina, edificio Finec Piso 8 oficina 819, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., señor **YVAN JOSE LERTORA MAHAUAD**, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor **OMAR FARID LERTORA MAHAUAD**, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Guayaquil. Encontrándose reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma mil dólares, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en **Junta Universal Extraordinaria de Accionistas** de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver los siguientes puntos. **UNO.-** Cambio de Domicilio de la Compañía al Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de los Ríos. **DOS.-** Reformar Los Estatutos de la Empresa..-**TRES)** Autorizar a la Representante legal de la compañía para que efectúe las declaraciones relativas a los puntos antes indicados. Preside la sesión la Presidente señor **YVAN JOSE LERTORA MAHAUAD**, y actúa de Secretario el Gerente General señor **OMAR LERTORA MAHAUAD**.

Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los accionistas el temario a tratar, el Presidente declaró válidamente instalada y a renglón seguido se pasó a considerar el **primer punto** de orden. Al efecto, solicitó la palabra el señor Omar Lertora Mahauad, y expone que debido a la actividad de la empresa se hace imperante que se cambie el domicilio de la empresa a Buena Fe kilómetro 10 1/2 vía a Quevedo de la Provincia de Los Ríos, en razón de que haya, es donde hemos ubicado las propiedades de la empresa, nos resulta, cómodo y mas económicos para la empresa. Luego de breves deliberaciones y por convenir a los legítimos interés de la compañía los accionistas por mayoría de votos decidieron aprobarla por unanimidad.

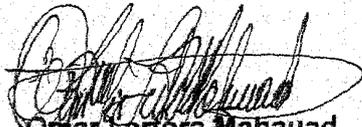
En este se procede a tratar el segundo punto de la orden del día.- **segundo punto** , solicitó la palabra el señor Omar Lertora Mahauad, quien manifiesta que en virtud del cambio de domicilio se hace imperante que se reforme los estatutos de la compañía, por lo que la **Artículo CLAUSULA QUINTA** dirá "El domicilio principal de la compañía es el Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica del Ecuador o del exterior", propuesta que también fue aprobada por unanimidad.-

En este estado se procede a tratar el **tercer punto**, y toma la palabra El señor Omar Lertora Mahauad, quien solicita los trámites los realice directamente el Gerente General de la empresa, hasta la totalidad del trámite. No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada



la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmándola para constancia los presentes. F) Yvan Lertora Mahauad, Omar Lertora Mahauad,.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Guayaquil 6 de diciembre del 2010.


Omar Lertora Mahauad
Secretario de la Junta

C.V.043-0352

RUC.0991388125001



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

Renato C. Estayes S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** que sello y rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días de diciembre del dos mil diez.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

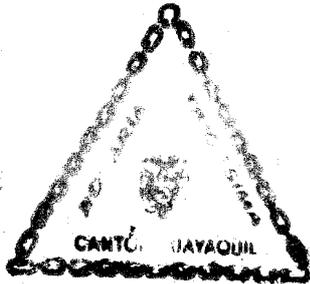
Renato C. Estayes S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0001065, emitida por el señor Abogado Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de febrero del 2011.- DOY FE.- que he tomado nota al margen de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., sobre la aprobación de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A, constante en la Escritura Publica autorizada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, con fecha seis de diciembre del dos mil diez.- Guayaquil 18 de abril del 2011.-



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGRÍCOLA LERJUEZ S.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **SEIS DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0001065**, dictada el **DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-**



D. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN

CERTIFICO: Que el Testimonio de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, conjuntamente con la **RESOLUCION** No.SC-IJ-DJC-G-11-0001065, de fecha 16 de Febrero del 2011, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías del Cantón Guayaquil, y que anteceden, **queda inscrita** bajo el No.16 en el Registro Mercantil y anotada al No.554 del Libro Repertorio, en esta fecha.-**Buena Fe,**
Mayo 03 del 2011.- 



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe



Abogado Cesar Torres Espinoza



NUMERO DE REPERTORIO: 30.133
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha veintidós de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001065, dictada el 16 de febrero del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Buena Fe**, Provincia de Los Ríos y la Reforma del Estatuto de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, de fojas 56.337 a 56.352, Registro Mercantil número 11.230.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30133



S

REVISADO POR




AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA